



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

12709/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y minutos del día veintidós de julio del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12709, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la información referente a: "datos sobre cotizantes al ISSS. Solicito lo siguiente: 1. TOTAL TRABAJADORES REPORTADOS EN PLANILLA Y TRABAJADORES QUE COTIZARON EFECTIVAMENTE AL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS. Desde 2021 hasta el último dato disponible del 2022. Desagregado por mes, por actividad económica CIIU4 para el sector público y para el sector privado. Entregar Información en un documento EXCEL. 2. Total de pensionados en planilla y cotizados. Desglosados en pensionados ISSS, pensionados INPEP, pensionados AFP, pensionados IPSFA y Decreto 787. Entregar Información en un documento EXCEL. 3. TOTAL PATRONOS QUE PRESENTARON Y PAGARON PLANILLA EFECTIVAMENTE AL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS. Desde 2021 hasta el último dato disponible del 2022. Desagregado por mes, por actividad económica CIIU4, para el sector público y para el sector privado. Entregar información en un documento EXCEL"; hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo, la información solicitada disponible a la fecha.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Era Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información, ISSS  
G.M.

